Código para validación: CC4XS-D8CHN-ICCRF Fecha de emisión: 4 de Octube de 2022 a las 11:02:07 Página 1 de 2

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1. SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 04/10/2022 10:32

2. Concejal de Infraestructuras, Gobierno Interior, Mantenimiento de Edificios e Instalaciones, Patrimonio y Contratación del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 04/10/2022 10:36

FIRMADO

04/10/2022 10:36





## DÑA. CONCEPCIÓN MENÉNDEZ FERNÁNDEZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA,

CERTIFICO: Que el Pleno del Ayuntamiento de Ponferrada, en la sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2022, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

## «6. APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DEL MANUAL DE USO DE LA IDENTIDAD VISUAL CORPORATIVA DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA.

Visto en el expediente de referencia y

Resultando que mediante decreto de la Concejal de Hacienda Formación y Empleo, Territorio Inteligente, relaciones institucionales y transparencia, de fecha 21 de septiembre de 2022, se inician los trámites para aprobar el MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL CORPORATIVA, del Ayuntamiento de Ponferrada y las instrucciones por las que se regula la homologación y normalización de documentos.

Resultando que con fecha 21 de septiembre de 2022 el servicio responsable de la tramitación del expediente, incorpora al mismo, el manual de usos de identidad visual corporativa del Ayuntamiento de Ponferrada así como las instrucciones para la homologación y normalización de documentos.

Emitiéndose informe favorable sobre su necesidad y contenido,

Resultando que con fecha 22 de septiembre de 2022, se emite informe jurídico sobre el procedimiento a seguir para la aprobación del expediente.

Conocidos los hechos y los informes emitidos en el expediente, el Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Infraestructuras, Gobierno Interior, Patrimonio Municipal, Contratación y Mantenimiento de Espacios y Edificios Públicos, por 12 votos a favor, correspondientes: 8 Grupo Socialista, 2 CB, y 2 Podemos Ponferrada; 0 votos en contra; y 12 abstenciones; 5 PP, 2 C's, 2 USE Bierzo, 2 PRB y 1 concejal no adscrito (Sr. de la Fuente Castro); ACORDÓ:

Primero.- Aprobar provisionalmente, el Manual de la Identidad Corporativa del Ayuntamiento de Ponferrada, que se incluye como anexo I, a la presente propuesta.

Segundo.- Ordenar la publicación del acuerdo, en el BOP, por término de 30 días, para que todos los interesados/as, puedan presentar las alegaciones y/o reclamaciones que entiendan oportunas. De no producir alegaciones y/o reclamaciones algunas, el acuerdo provisional se eleva a definitivo sin más trámites, publicándose el texto íntegro del Reglamento en el BOP, para su general eficacia.

De producirse alegaciones y/o reclamaciones y previo informe del servicio responsable, se elevará propuesta de acuerdo definitivo al Pleno Municipal, para que este adopte el acuerdo que entiende oportuno.

Tercero.- Aprobado definitivamente el Manual de Identidad Corporativa del Ayuntamiento de Ponferrada, su uso será obligatorio para todos los órganos, áreas y servicios del Ayuntamiento de Ponferrada, que lo aplicarán según las especificaciones técnicas y los criterios de utilización contenidas en el mismo.

Página 2 de 2

Código para validación: CC4XS-D8CHN-ICCRF Fecha de emisión: 4 de Octube de 2022 a las 11:02:07

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1. SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 04/10/2022 10:32

2. Concejal de Infraestructuras, Gobierno Interior, Mantenimiento de Edificios e Instalaciones, Patrimonio y Contratación del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 04/10/2022 10:36

FIRMADO

04/10/2022 10:36





Cuarto.- Los problemas que pudieran surgir en su aplicación, así como las consultas / dudas sobre aspectos no contemplados y que no alteren sustancialmente su contenido, serán resueltos por el Alcalde/Presidente previo informe de una comisión asesora integrada por el Concejal delegado de Hacienda, Formación y Empleo, Territorio Inteligente, Relaciones Institucionales, Transparencia y Especial de Cuentas, el Concejal delegado de Cultura, Turismo, Patrimonio Histórico Urbano y Educación y un funcionario del servicio de Ingeniería y del servicio de Innovación y Territorio Inteligente, cuyas decisiones se comunicarán al Pleno Municipal en la próxima sesión ordinaria que se celebre con posterioridad a la resolución de la Alcaldía.

Quinto.- Las modificaciones sustanciales serán tramitadas por el mismo procedimiento que se sigue para al aprobación de este Reglamento».

Para que así conste y surta los oportunos efectos, expido el presente, con la salvedad del art. 206 del ROF, visado y sellado por la Concejala Delegada de Gobierno Interior (P.D. Alcalde 25-6-2019), Ponferrada (fecha y firma en el encabezado).

LA CONCEJALA DELEGADA,